

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

12 de abril, 1998

ACTA No. 1201-98

PRESENTES: MBA. Rodrigo Arias, Rector a.i.
Licda. Adelita Sibaja
Lic. Eugenio Rodríguez
Lic. Beltrán Lara
Lic. Joaquín Bernardo Calvo
Lic. Rafael Rodríguez
Sr. Marvin Hernández
Ing. Fernando Mojica

INVITADO: Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica
Ing. Vigny Alvarado, Coordinador General
Secretaría del Consejo Universitario

Se inicia la sesión a las 9:45 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Es importante que se incluya el dictamen del Lic. Celín Arce, sobre los Trabajos Finales de Graduación.

Acogida la observación se aprueba la siguiente agenda.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA.

II. APROBACION DE LAS ACTAS 1181-95, 1182-95, 1183-95 Y 1184-96-
APROBACION EN FIRME DEL ACUERDO TOMADO EN SESION
1196-96, ART. II, INCISO 1).

III. INFORMES DEL RECTOR

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictamen de la Oficina Jurídica, sobre propuesta de Reglamento de Trabajos Finales de Graduación. RED. CU-115-96.
2. Recurso de reconsideración y nulidad, planteado pro el Lic. Ronald Avalos, al acuerdo tomado en sesión 11-94-96.
3. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, referente al concurso de jefe del a Oficina de Bienestar Estudiantil. REF. CU-095-96.
4. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, referente al perfil de jefe de la Oficina de Presupuesto y Finanzas. REF. CU-096-96.
5. Acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre las solicitudes de contratación para la partida de Servicios Especiales de las diferentes dependencias del área académica. REF. CU-089-96.
6. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el perfil del puesto de jefe de la Oficina de Unidades Didácticas. REF. CU-091-96.
7. Acuerdo de la Comisión de Carrera Profesional, sobre acuerdo tomado por el C.U., para que se realice una actividad anual en la que se haga un reconocimiento a funcionarios de categoría profesional 5. REF. CU-092-96.
8. Nota de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, sobre la reasignación del Sr. Manuel Murillo al Consejo Universitario. REF. CU-094-96.
9. Nota de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, referente al proyecto de presupuesto de dos cohortes de la Carrera de Turismo. REF. CU-094-96.
10. Nota de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, sobre la norma para el cumplimiento del servicio del estudiante becado de la Universidad Estatal a Distancia. REF. CU-100-96.

11. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral y nota de la Comisión de Carrera Administrativa, solicitando el nombramiento de dos miembros de dicha Comisión. REF. CU-103-96 y CI-CDL.-96-023.

12. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sobre plan de Capacitación y Becas. REF. CU-104-96.

13. Solicitud de permiso del Ing. Fernando Mojica.

V. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Inclusión de título en lista de Carreras de la Escuela de Educación. CU-CDA-96-020.

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO LABORAL

1. Informe de la Auditoría, sobre supuesto superposición de horario de la funcionaria Licda. Ligia Montiel. CU.CDL-96-020.

2. Aspectos generales de los Centros Universitarios. CU.CDL-96-024.

3. Nombramiento de un miembro de la Comisión de Carrera Administrativa. CU.CDL-96-023.

II. APROBACION DE LAS ACTAS 1181-95, 1182-95, 1183-85 Y 1184-96. APROBACION EN FIRME DEL ACUERDO TOMADO EN SESION 1196-96, ART. II, INCISO 1)

SR. MARVIN HERNANDEZ: Quiero referirme al acta No. 1184-96. Cuando inicié mi función en el Consejo Universitario, en vista de que las actas estaban atrasadas, en su oportunidad me referí a que en el tanto este servidor no estuviera presente me abstendría de aprobarlas.

Por lo tanto a partir del acta 1184-96 es cuando comienza mi participación y las voy a aprobar.

Con la abstención del Sr. Marvin Hernández se aprueban las actas Nos. 1181, 1182 y 1183-95, con modificaciones de forma. También se aprueba el acta No. 1184-96.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: En relación con la aprobación en firme del acuerdo tomado en sesión 1196-96, Art. II, inciso 1) sobre el envío de las actas aprobadas a las diferentes dependencias, quiero manifestar lo siguiente.

Cuando este asunto se discutió, tares miembros del Consejo Universitario nos opusimos a que se tomara este acuerdo. Sin embargo el acuerdo se aprobó pero no quedó en firme.

No entiendo por qué se quiere aprobar esta disposición ya que esto va a complicar la labor de la Secretaría del Consejo Universitario.

En vista de que la Secretaría del Consejo Universitario cuenta con un Coordinador, sería importante escuchar alguna otra alternativa que pueda dar, para eliminar esta cantidad de papel en que se va a incurrir al hacer llegar las actas a los Directores, Jefes de oficina.

El Ing. Vigny Alvarado manifestó la posibilidad de que este acuerdo se variara, tomando en cuenta que muy pronto se ejecutarán algunos aspectos importantes vía computación. Que el correo electrónico sea el que tenga las actas aprobadas y puedan ser visitas no solo por Directores, Vicerrectores y Jefes de Oficina, sino por cualquier funcionario que quiera tener acceso a éstas.

Lo que quiero sugerir es que hoy no se apruebe en firme este acuerdo y que siga el trámite normal, que este acuerdo quede en firme cuando se apruebe el acta o en su defecto sustituirlo por otro donde indique que las actas serán tramitadas a través del correo electrónico.

MBA. RODRIGO ARIAS: No hay premura en aprobar este acuerdo sino es por procedimiento. Se podría dejar pendiente y para revisarlo esperaríamos la aprobación del acta.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Sugiero que se cambie el acuerdo acorde con la nueva tecnología y evitar esta gran cantidad de copias. Tal vez don Vigny Alvarado nos pueda explicar qué piensa en relación con las actas.

LICDA. ADELITA SIBAJA: El Ing. Vigny Alvarado podría elaborar una propuesta.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se podría dejar pendiente de aprobación en firme y revisarlo cuando se apruebe el acta.

No se aprueba en firme el acuerdo tomado en sesión 1196-96, Art. II, inciso 1).

III. INFORMES DEL RECTOR

En esta oportunidad no se presentan informes.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictamen de la Oficina Jurídica, sobre propuesta de Reglamento de Trabajos Finales de Graduación

Se conoce nota O.J. 96-071, del 10 de abril de 1996, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que remite la propuesta de Reglamento de Trabajos Finales de Graduación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hace unas sesiones se acordó remitir la propuesta de Reglamento de Trabajos Finales de Graduación a la Oficina Jurídica con el fin de que le hiciera observaciones de fondo y forma.

LIC. BELTRAN LARA: Mi preocupación nace de que la propuesta que se remitió a la Oficina Jurídica tenía 51 artículos y la que don Celín Arce remite al Consejo Universitario tiene 36 artículos incluidas las disposiciones generales.

El problema es que no se hace un análisis comparativo y me preocupa que vayamos a ser omisos en aspectos importantes.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo más conveniente es remitir esta propuesta a la Comisión de Desarrollo Académico.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Cuando se analizó este asunto nos dimos cuenta que había muchos artículos que se podían unir y que otros sobraban.

LIC. CELIN ARCE: Había artículos que podían ser fusionados con otros y otros eran reiterativos.

Desde el punto de vista medular hay ciertos retoques que eventualmente podrían incidir en el fondo. Lo general está contemplado y lo que se hizo fue eliminar las reiteraciones y fundir algunos artículos.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Pero cambió la terminología.

LIC. CELIN ARCE: Si, se habla de tribunal asesor y es un tribunal examinador.

Coincido que lo más prudente es que se remita a la Comisión de Desarrollo Académico para que lo analice.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Considero que es importante que cuando este documento se analice en la Comisión de Desarrollo Académico don Celín esté presente. Quiero saber dónde está contemplado el artículo 26 que causó gran discusión en el seno de este Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Los artículos del 12 al 16 se refieren a planes y en este último se autoriza a hacer el trabajo final de graduación.

LIC. BELTRAN LARA: El artículo 17 de la propuesta de la Oficina Jurídica es el artículo 19 de la propuesta que se remitió.

MBA. RODRIGO ARIAS: El artículo 16 dice: “con la aprobación del Plan de Trabajo y el nombramiento del Tribunal Evaluador, el graduando queda autorizado para matricular el curso Trabajo Final de Graduación I cuya matrícula es semestral.

LIC. BELTRAN LARA: Sobre el informe final el artículo 17 indica que culminará con un informe Escrito Final, acorde con el Plan de Trabajo aprobado para este propósito. No se contempla la aprobación de parte del Encargado de Programa.

MBA. RODRIGO ARIA: Cuando se analizó este asunto hace unas sesiones, se presentó la problemática de si el Trabajo Final de Graduación tiene que ser aprobado por el Director y los lectores, y que el estudiante entregue una copia al Encargado de Programa, quién tendría un plazo de 15 días para que haga las observaciones. Transcurrido ese plazo el Encargado de Programa estaría en la obligación, dentro del mes siguiente, a convocar a la defensa pública.

Esto es una alternativa que se le da al Encargado de Programa de participar en la aprobación del documento y lo obliga a estar más activo en la aprobación parcial durante el tiempo en que se desarrolle el informe final.

Creo que este aspecto se podría incorporar en el documento y rescatar la función del Encargado de Programa.

LIC. BELTRAN LARA: En el artículo 20 referente a las funciones del Encargado de Programa no se contempla nada de eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: En la propuesta de la Oficina Jurídica sigue siendo potestad del Director el aprobarlo.

LIC. CELIN ARCE: Es conveniente que este documento se remita a la Comisión de Desarrollo Académico con el fin de que lo analice.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce nota O.J. 96-071, del 10 de abril de 1996, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que remite la propuesta de Reglamento de Trabajos Finales de Graduación.

SE ACUERDA remitir dicha propuesta a la Comisión de Desarrollo Académico, para que la analice en forma prioritaria, dada la importancia de la aprobación de este documento. ACUERDO FIRME

2. Recurso de reconsideración y nulidad, planteado por el Lic. Ronald Avalos, al acuerdo tomado en sesión 1194-96.

Se recibe oficio del 8 de abril de 1996, suscrito por el Lic. Ronald Avalos Monge, en el que plantea recurso de reconsideración y nulidad concomitante del acuerdo tomado en sesión 1194-96, Art. IV, inciso 4), referente al recurso de revocatoria interpuesto por él, acuerdo de la sesión 1170-95, Art. I, inciso 2.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo conveniente es remitir este oficio a la Oficina Jurídica para que lo dictamine.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se recibe oficio del 8 de abril de 1996, suscrito por el Lic. Ronald Avalos Monge, en el que se plantea recurso de reconsideración y nulidad concomitante del acuerdo tomado en sesión 1194-96, Art. IV, inciso 4), referente recurso de revocatoria interpuesto por él, al acuerdo de la sesión 1170-95, Art. I, inciso 2).

Se remite este asunto al Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, con el fin de que rinda un dictamen al respecto. ACUERDO FIRME.

3. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, referente al concurso de jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil

Se recibe nota ORH.096.245, del 25 de marzo de 1996, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite la información referente a los oferentes al puesto de Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Creo que hay dos aspectos importantes que el Consejo Universitario debe tomar en cuenta para futuros nombramientos de jefaturas.

Doña Dalia Rojas menciona que no existe una tabla para calificar a los postulantes para estos puestos. Lo que ellos están haciendo no tiene que tomarse en consideración para cuando el Consejo Universitario tenga que tomar la decisión.

Por otro lado se indica que la tabla de valoración fue preparada por la oficina de Recursos Humanos y enviada al Consejo Universitario el 31 de enero de 1995 y a la fecha no han recibido respuesta. Es importante retomar este asunto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Recuerdo que en la Comisión de Asuntos Administración se analizó este asunto y se invitó a doña Dalia Rojas, ya que se estaba tramitando la aprobación de un procedimiento para selección de jefes y directores, y dentro de ese procedimiento se solicitó la confección de la tabla.

Creo que este asunto quedó pendiente en la Comisión de Asuntos Administrativos.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Se supone que todo lo que estaba pendiente se trasladó al Plenario. No importa por qué este asunto no se ha visto sino lo importante es retomar este asunto y solicitarle a la Oficina de Recursos Humanos que emita la nota ORH.95-047 del 31 de enero de 1995 para su análisis.

MBA. RODRIGO ARIAS; Es importante que este asunto se retome en la Comisión de Desarrollo Laboral.

El procedimiento que se ha seguido para analizar los atestados de los oferentes, era nombrar una Comisión especial, normalmente dos internos y uno externo. Esa comisión evaluaba la calificación o preselección hecha por la Oficina de Recursos Humanos y decidían si entrevistaban a todos los participantes o solo los preseleccionados y brindaban su recomendación al Plenario.

LIC. BELTRAN LARA: Me surge una preocupación que había externado cuando se iba a efectuar una serie de concursos de jefaturas de Oficina.

Debido a algunas conversaciones que he tenido con miembros de la Comisión de Reorganización Institucional , y pensando que cada día tenemos más cerca el proceso de estudio de la propuesta y que eventualmente podría traer modificaciones sustanciales en la estructura de la Universidad con la desaparición de algunas jefaturas, incluso conversando con don Rodrigo Arias me hizo ver que se habla de la desaparición del concepto de Jefatura de oficina que se maneja en este momento.

En aquella ocasión le hice ver a los compañeros que me parecía que debíamos sostener un poco más los concursos de las jefaturas a la espera de la reestructuración.

Comprendo todo el problema de tener jefaturas interinas o vacantes, pero me parece que estando tan cerca una nueva estructura de la Universidad era inconveniente empezar a asignar puestos en propiedad que después vamos a tener que decirle a la persona que no es Jefe.

Para efectos laborales tiene que seguir con el salario de jefe pero pudimos haber evitado esa situación y crearle falsas expectativas a algunas personas, en el sentido de que la jefatura que se le ha dado interinamente se convierta en propiedad quedando nombrados por cuatro o seis años.

Traigo esta preocupación no solo pensando en este caso sino en otros. Por eso se tiene detenido el nombramiento del Director de Producción Académica, el Director de Investigación y el CIG.

Cuando se acordó sacar a concurso estos puestos no estuve de acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Como concurso tiene que venir al Plenario para que si es el caso, se declare desierto.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Me preocupa que constantemente se ha criticado de que no sabemos hacia dónde vamos y no dejan de tener razón.

Por un lado se solicitan que se saque a concursos estas plazas y por otro lado se dice que no sabemos si se puede o no nombrar. Esto es preocupante y no deja de tener razón el compañero Beltrán cuando lo señala, pero debemos de tener mucho cuidado con esto.

Se solicitó sacar a concurso las plazas de Jefe de las Oficina de Audiovisuales, Oficina de Unidades Didácticas y la Oficina de Presupuesto y Finanzas.

Puede perderse el rango de Jefe de Oficina no el proceso que se realiza y el proceso que se va a realizar varía la estructura jerárquica pero no va a variar el grado académico, recargo de autoridad, variará el status del funcionario como Jefe de Oficina, pero será responsable de coordinar el proceso.

Hay que tener mucho cuidado porque está de por medio la Asamblea Universitaria, si se quiere que en el encargado del proceso sea asambleísta o sea una Asamblea integrada por otro tipo de estructura.

Me preocupa la expectativa que se crea cuando se saca un concurso.

LIC. JOAQUIN CALVO: Si bien es cierto estamos valorando una propuesta inicial de sacar o no a concurso los puestos que están pendiente de nombramiento.

Creo que a raíz de los últimos acontecimientos que se han venido dando a nivel del acomodo político, que es otro factor que hay que analizar, cambio los criterios que pueda haber existido de buena voluntad para que se tuvieran otro tipo de información que pudiera ser la selección más técnica.

En este momento no se que podría pasar con el proyecto de reestructuración, no porque el proyecto esté mal orientado sino porque hay elementos y fuerzas que harán otro tipo de planteamientos para evitar que el proyecto de reestructuración se lleve a cabo.

Con esto no quiero adelantar hechos pero si ese empieza a medir la dinámica, pareciera que puede ir por ahí.

Si en este momento el problema de la conformación de la Asamblea Universitaria ya se trajo a colación, creo que hay que una variable que habría que tomar en cuenta para tomar la determinación de hacer los nombramientos que faltan.

Habría que ser muy claro con las personas que se vayan a nombrar porque si hay incertidumbre en nombrarlos ahora y posteriormente decirles que no se les puede nombrar, esta incertidumbre no se sabe cuánto tiempo podría llevar, esto depende si se aprueba el proyecto de reestructuración.

Creo que esto va ser una lucha que vamos a tener que dar, y que esto podría demorar entre recursos y otras cosas, mucho tiempo antes de tomar la decisión de reestructuración que la Universidad, según lo que hemos analizado, requeriría.

Desde ese punto de vista me parece que no estamos cambiando las reglas del juego, sino que vamos a tomar en cuenta otra serie de elementos con lo que habría que jugar.

No creo que esto implique que nos estemos contradiciendo, es visualizar una situación y lo que habría que valorar es la conveniencia o no de tener estas jefaturas debidamente funcionando.

Me parece que esa sería la valoración que habría que hacer en este caso. Si fuera así, estaría de acuerdo en que de ser posible hoy mismo quedara nombrada la persona Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil y que quedarán debidamente definidos los nombramientos de las otras dependencias que están por nombrarse.

Soy del que defiende el criterio técnico pero hay otras situaciones que creo que es importante considerar. Pareciera que hay una determinación de seguir con el estudio técnico y que la Comisión de Desarrollo Laboral retomara este asunto.

En ese sentido vamos a tener una orientación. Creo que mientras llega esa orientación habría que tomar la determinación de consideración a futuro.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Hay un aspecto que se relaciona con este concurso y que los miembros del Consejo Universitario no tenemos claro, es en relación con el período por el cual este nombramiento tendría que ejecutarse y si la publicación en el periódico así lo decía.

Tengo entendido que al publicarse un concurso debe de indicarse por cuánto tiempo es que se va a nombrar.

Hay que tomar en cuenta que esta plaza la tiene en propiedad doña Nidia Lobo, el período por el cual se nombre a esta persona no es un período normal de seis años. Es bueno tener claro si esto no se especifica en el concurso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Soy partidario de seguir el procedimiento anterior, que el Consejo Universitario nombre una Comisión de tres personas que analice las ofertas y haga una recomendación al plenario.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Mi preocupación es que si se publica un concurso que no diga el periodo por el que rige, puede estar viciado de nulidad.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No hay ningún problema con el nombramiento de Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil, ya que hay un nombramiento interino y no hay problema que siga de esa forma por un periodo determinado.

Hay que recordar que en la Universidad ha sido norma el interinazgo de dos ó tres años, pienso que no hay problemas.

MBA RODRIGO ARIAS: El Reglamento de Concurso señala que se sacará a concurso todo puesto vacante o para llenar nombramientos interinos que superen los tres meses. Lamentablemente esto no se ha cumplido.

Pero si estamos en un proceso de poner todo a derecho, tanto las cadenas de nombramientos como las de los Jefes, creo que debemos apearnos al Reglamento.

Mantengo la recomendación de que se nombre una comisión para que analice los atestados y haga la recomendación.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: La publicación indica que es a plazo fijo hasta el 23 de marzo del año 2.000.

MBA. RODRIGO ARIAS: Está la alternativa de que se nombre una comisión que estudie los atestados de los oferentes, ya sea de todos o de los preseleccionados o la otra de que nombre al Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Me parece atinada la conformación de una comisión, comprometo a llegar de oyente a esa comisión. A nivel estudiantil es muy importante la persona que se vaya a nombrar, en la Federación se ha conversado de este nombramiento. Me gustaría estar más enterado de las personas oferentes que están concursando y podría hasta tener la oportunidad de asistir a una sesión de esa comisión y tener un mayor consenso de alguna persona avalada por la Federación.

LIC. JOAQUIN CALVO: El nombrar a una comisión es para que se de el procedimiento. La situación es clara se escoge o no.

Comprendo la preocupación del compañero Marvin porque esto es un asunto que atañe directamente al sector estudiantil. Si lo que quieren es darse a la tarea de conocer, mediante los atestados a la persona, habían muchos asuntos que dilucidar.

Podría ser mejor una persona que ya tiene experiencia a lo interno de la Universidad o en su defecto traer a una persona de afuera de la Universidad.

La política anterior había sido que era mejor airear la parte interna y nombrar personal de afuera porque a lo interno habían perdido la visión de desarrollo institucional, eso no se probó que eso fuera cierto. Porque una gran cantidad de personas externas lo que hizo fue complicar, aplicar situaciones de reingeniería que nunca sabían por donde iban y el asunto se complicó.

Existen Jefes y Directores que todavía están aplicando FODAS para ver por donde puede ir la oficina . Este es el momento que la Dirección de Extensión no ha despegado y va por dos años aplicando procesos de reingeniería y de FODAS.

La Universidad contrató a don Daniel Camacho y nunca se le dejó despegar y era el momento preciso que la Dirección de Investigación iba a despegar como nunca, por la experiencia que traía don Daniel, no pudo porque se encontró atado a nivel de la Oficina. Entonces la investigación en la Universidad ha sido un gran problema igual sucedió con don Orlando Morales. Creo que hay una situación de 50 a 50.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Quiero hacer un recordatorio de cuando se definió el perfil para Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil

Cuando se presentó el perfil original no estuve de acuerdo con el mismo y le hice varias observaciones que en principio fueron aprobadas y luego por algunas observaciones que hizo el representante estudiantil se cambió.

Quiero dejar clara mi posición como experta en este campo. En el Area de Vida Estudiantil es poca la gente que tiene experiencia y en el Area de Vida Estudiantil a Distancia, mucho menos.

Cuando se definió el perfil insistí mucho en que fuera, no solo personas que tuviera experiencia en el Area de Vida Estudiantil sino en el Area de Vida Estudiantil a Distancia, que es un área que nosotros hemos creado. Incluso esta teoría la hemos llevado a otras universidades a distancia como fue a la UNA de Venezuela.

Es muy importante darle oportunidad a las personas que tienen experiencia dentro de la Universidad.

Siempre que se han realizado concursos mantengo la posición de que se le dé oportunidad a las personas que se han formado dentro de la Universidad en los diferentes campos.

Dentro de la Universidad hay varias personas que se han identificado con los programas estudiantiles y siempre han estado de lado de la parte estudiantil es

esto se debe a que hemos sido los promotores y los pioneros de esa defensa. Lógicamente que las personas que han estado en el Area de Vida Estudiantil de la Universidad ha sido con el afán de darle prioridad a los programas dirigidos al estudiante.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que hay consenso en conformar una Comisión Especial que analice los atestados de los participantes y brinde un dictamen al Plenario, para que se tomen una decisión.

Si bien en la propuesta de la Comisión de Reorganización Institucional se sugiere que todas las Oficinas desaparezcan como tal es y lo que habría serían coordinadores de programa o de proceso.

Esto tiene la ventaja de que el Jefe deja de ser jefe y se involucra en el proceso.

Sin embargo se sugiere que los Jefes o Coordinadores de esos procesos mantengan el 30% no como porcentaje de autoridad sino un sobresueldo como concepto de coordinación de procesos.

Creo que no habría inconveniente, excepto donde si se recomienda la eliminación de otras oficinas pero no es el caso de la Oficina de Bienestar Estudiantil.

Esto son propuestas de la Comisión y que el Consejo Universitario no está obligado a acogerlas.

Esa Oficina no puede desaparecer por su importancia y mucho menos por el desarrollo que ha tenido en la Universidad, en donde ha sido ejemplo para muchas otras universidades en el mundo.

Considero que lo conveniente es formar la Comisión Especial de tres personas para que analicen a los oferentes y hacer las entrevistas correspondientes.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Creo que si va a haber un representante externo que sea el representante estudiantil.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Prefiero no formar parte de la Comisión. Puedo dar la información y referencias de las personas internas, pero prefiero no formar parte de la Comisión.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Quiero proponer a los compañeros Joaquín Calvo y Beltrán Lara. Pienso que la parte académica es muy importante y don Joaquín ha estado muy involucrado en los Trabajos Finales de Graduación que tiene que ver mucho con el alumno.

Se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe nota ORH-096-245, del 25 de marzo de 1996, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite la información referente a los oferentes al puesto de Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil.

SE ACUERDA nombrar una comisión especial, integrada por los señores: Lic. Joaquín Bernardo Calvo, Lic. Beltrán Lara y el Sr. Marvin Hernández, con el fin de que analice los atestados de los concursantes y rinda un dictamen al Plenario, en el término de un mes. ACUERDO FIRME.

ARTICULO IV, inciso 3-a)

SE ACUERDA solicitar a la Comisión de Desarrollo laboral que retome el análisis de la nota ORH.95.0047, del 31 de enero de 1995, suscrita por la Oficina de Recursos Humanos, referente a la valoración en concursos de Jefes y Directores. Acuerdo Firme.

4. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, referente al perfil de Jefe de la Oficina de Presupuesto y Finanzas

Se conoce nota ORH-96-274, del 26 de marzo de 1996, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el perfil del Jefe de la Oficina de Presupuesto y Finanzas.

ING. FERNANDO MOJICA: El perfil señala licenciado en economía creo que se debería de indicar "al menos".

MBA. RODRIGO ARIAS: Quisiera saber cuál es el criterio para definir los año de experiencia. Este es un campo donde hay una gran cantidad de oferentes potenciales en el mercado y puede hacer cerca de 50 candidatos a evaluar por el Consejo Universitario. Desde ese punto de vista deben hacerse perfiles más restrictivos.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Me parece omiso no indicar que haya tenido personal a cargo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sugiero remitir este perfil a la Comisión de Desarrollo Laboral para que analicen este asunto con la Oficina de Recursos Humanos.

ING. FERNANDO MOJICA: Es importante indicar que la experiencia en instituciones públicas sea también en universidades.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Deberíamos inclinarnos que los perfiles sean los más ajustados porque a veces resultan muy amplios y se presentan situaciones donde participan una gran cantidad de personas y eso triplica el trabajo.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce nota ORH.96.274, del 26 de marzo de 1996, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el perfil del Jefe de la Oficina de Presupuesto y Finanzas.

SE ACUERDA remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Laboral, para que rinda un dictamen al respecto. ACUERDO FIRME.

5. Acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre las solicitudes de contratación para la partida de servicios especiales de las diferentes dependencias del área académica.

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 942-96, Art. IX, del 14 de marzo de 1996 (CR-174) referente a la nota V .A.-106 de la Vicerrectoría Académica, sobre las solicitudes de contratación para la partida de Servicios Especiales de las diferentes dependencias del área académica.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esto es un planteamiento de don Carlos Lépiz sobre uso de recursos especiales para una serie de áreas que se pretendían desarrollar. Está incluida la Maestría en Derecho, la elaboración de la Macroprogramación, para lo cual necesitaban un especialista en contenidos.

Se está solicitando autorización por parte del Consejo Universitario ya que necesita utilizar la partida de servicios especiales porque necesita la autorización previa. Aún cuando en el Consejo de Rectoría se le hizo la observación a don Carlos Lépiz de que muchas de éstos contratos sería conveniente contratarlas por servicios profesionales y no por servicios especiales.

La autorización de la partida de servicios especiales es para elaborar macroprogramaciones y elaboración de descripciones curriculares.

Tal vez es conveniente que se analice en la Comisión de Desarrollo Académico.

LIC. BELTRAN LARA: Este asunto lo remitió la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, porque no creíamos que a nivel de Comisión hubiera algo que dictaminar.

Hasta donde recuerdo había una sección que señalaba otras necesidades que no se pudieron presupuestar por la partida de servicios especiales.

Lo que están solicitando es la autorización de gastos que no son excesivos.

MBA. RODRIGO ARIAS: A cada una se le define la prioridad. Se excluyen las solicitudes de la Oficina de Operaciones, instructores en la Escuela Ciencias de la Administración y del Programa de Informática Educativa excluyen un asistente administrativo. Esto se excluye porque son puestos permanentes que no pueden ser cubiertos por la partida de servicios especiales.

LIC. BELTRAN LARA: La preocupación que me quedó es cómo se van a cubrir esas necesidades.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que se requiere es la autorización del uso de la partida de servicios especiales. Para las otras necesidades se tendrá que hacer el estudio técnico que justifique su contratación.

LIC. BELTRAN LARA: Lo que cabe es dar autorización para el uso de la partida de servicios especiales.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se puede plantear la consideración de que algunas de estas personas se contraten por la partida de servicios profesionales.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: La Escuela de Ciencias Exactas y Naturales solicita 600 mil para un Asistente Administrativo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso fue denegado. Don Carlos Lépiz indica en la nota V.A. 106 del 7 de marzo de 1996, que dichas solicitudes han sido revisadas tomando como referencia la disposición dada por la Contraloría General de la República, sobre la limitación que no pueden superar 12 meses y que no pueden haber servicios permanentes contratados por la partida de servicios especiales.

En relación con las otras plazas se está remitiendo a la Oficina de Programación y Análisis Administrativo, para que dictamine sobre la necesidad de crear esas plazas como permanentes o que se reubique personal en esa oficina.

Sugiero que se apruebe la autorización de la partida de acuerdo con lo indicado por el Consejo de Rectoría.

LIC. JOAQUIN CALVO: Quisiera agregar que antes de hacer la contratación correspondiente, sea analizado con las Escuelas. Pienso que en el caso de la Carrera de Turismo si se aprueba la erogación y que luego eso se queda ahí. Habría que comprometer a las Escuelas para que lo que se está solicitando se vaya cumplir.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se le puede agregar eso al acuerdo.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: ¿Qué significa cuando dice prioridades?

MBA. RODRIGO ARIAS: Cada solicitud tiene su prioridad, utilizando una escala de 1 a 5.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 942-96, art. IX, del 14 de marzo de 1996 (CR-174) referente a la nota V.A.-106 de la Vicerrectoría Académica, sobre las solicitudes de contratación para la partida de Servicios Especiales de las diferentes dependencias del área académica.

SE ACUERDA autorizar a la Vicerrectoría Académica, para que en coordinación con las Escuelas respectivas, proceda a hacer uso de la partida de Servicios Especiales, por un monto de ¢1.654.00 para los fines indicados en la nota V.A.-106. ACUERDO FIRME.

6. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el perfil del puesto de Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas

Se recibe nota ORH.96.240, del 20 de marzo de 1996, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Jefa de la oficina de Recursos Humanos, en la que emite la propuesta de perfil de Jefe de la Oficina de unidades Didácticas.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se recibe nota ORH.96.240, del 20 de marzo de 1996, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite la propuesta de perfil de Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas.

SE ACUERDA remitir dicho oficio a la Comisión de Desarrollo Laboral, para su análisis. ACUERDO FIRME.

7. Acuerdo de la Comisión de Carrera Profesional, sobre acuerdo tomado por el C.U., para que se realice una actividad anual en la que se haga un reconocimiento a funcionarios de categoría profesional 5

Se conoce nota CCP.96.067, del 14 de marzo de 1996, suscrita por el Lic. Enrique Villalobos, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado por esa Comisión, referente a la solicitud hecha por

el Consejo Universitario, en sesión 1186-96, Art. III, inciso 4), en cuanto a realizar una actividad anual, en la que se haga un reconocimiento a funcionarios de categoría profesional 5.

LIC. JOAQUIN CALVO: La Comisión de Presupuesto y Correspondencia pensó que el Consejo Universitario retomara este asunto como actividad propia del Consejo, nombrando una Comisión, independientemente de la Comisión de Carrera Profesional. Una Comisión que se diera a la tarea de organizar esta actividad tal y como se había propuesto.

En algún momento se pensó que este asunto se remitiera a la Oficina de Relaciones Públicas para que se hiciera cargo de la organización, incorporando a funcionarios de las distintas instancias, fundamentalmente de orden académico. Tanto a las Escuelas como a la APROUNED.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Recuerdo que a la Oficina de Relaciones Públicas se le solicitó un planteamiento para una posible integración de una Comisión para la celebración del XX aniversario de la Universidad.

Quizá estos asuntos se podrían unir, la primera actividad podría ser en el marco de los XX años de la Universidad y aprovechar para remitir este otro asunto a la Oficina de Relaciones Públicas.

Es importante hacer un recordatorio a la Oficina de Relaciones Públicas en el sentido de que el Consejo Universitario está a la espera de que remita la propuesta referente a la celebración de los XX años de la Universidad.

Hace unos días conversamos con el Presidente de la Asociación Solidarista (ASEUNED) y nos comentó que el año entrante son los 15 años de la Asociación, incluso se podría pensar en una sola actividad para la celebración de éstas actividades. Hay que recordar que el año entrante a la UNED le corresponde organizar los JUNCOS.

SR. MARVIN HERNANDEZ: La Federación de los Estudiantes ha considerado muy importante la celebración del XX Aniversario de la Universidad. Creo que fuimos la primera organización que le indicó a la Oficina de Relaciones Públicas, quién va a ser el representante que va a formar parte de esa Comisión.

Como estudiantes consideramos que eso debe comenzar desde este momento y no se puede esperar hasta el último momento.

Creo que al Consejo Universitario llegó una propuesta de la Oficina de Relaciones Públicas, en la que solicitaba que el Consejo nombrara una Comisión. Pensándolo bien creo que hubiese sido lo mejor.

Si nos seguimos lardeando no vamos a tener la actividad que merecemos. Si se habla de que la Universidad Estatal a Distancia es un ente nacional, por el sentido

de que tienen representación en todo el país, la actividad debería ser a nivel nacional, por el sentido de que tiene representación en todo el país, la actividad debería ser a nivel nacional. Pero para que sea a nivel nacional debe ir desde este momento haciéndose un programa de trabajo, de tal manera que se cubra el próximo año con buenas, bastantes y excelentes actividades.

La Federación le comunicó a la Oficina de Relaciones Públicas el nombre de la persona que va a formar parte de esa Comisión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Muy pronto se tiene que definir el plan porque los recursos se deben incorporar en el presupuesto.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Por eso considero importante que se haga un recordatorio a la Oficina de Relaciones Públicas, para que proceda a formar la Comisión para la celebración de los XX años de la UNED.

LIC. JOAQUIN CALVO: Es importante que se tome en cuenta a los Centros Universitarios.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 7)

Se conoce nota CCP.96.067, del 14 de marzo de 1996, suscrita por el Lic. Enrique Villalobos, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado por esa Comisión, referente a la solicitud hecha por el Consejo Universitario, en sesión 1186-96, Art. III, inciso 4), en cuanto a realizar una actividad anual, en la que se haga un reconocimiento a funcionarios de categoría profesional 5.

En vista de que la Comisión de Carrera Profesional no está en disposición de participar en la organización de dicho evento, SE ACUERDA modificar el acuerdo inicial del Consejo Universitario, sesión 1186-96, Art. III, inciso 4), y se encarga a la Oficina de Relaciones Públicas, para que en la celebración del XX aniversario de la UNED, se lleve a cabo una actividad especial de reconocimiento a los profesionales que han alcanzado la categoría profesional 5, en cuya organización se le solicita incorporar la participación de la APROUNED.

Asimismo, se hace un recordatorio al Lic. Gerardo Zúñiga, para que proceda a integrar la comisión organizadora de la celebración de los veinte años de la UNED en el menor plazo posible, en cuya integración debe considerar la participación de los Centros Universitarios, los estudiantes y las organizaciones gremiales de la Universidad.
ACUEDO FIRME

8. Nota de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, sobre la reasignación del Sr. Manuel Murillo al Consejo Universitario

Se conoce nota ECEN-206, del 21 de marzo de 1996, suscrita por el M.Sc. Walter Araya, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y la Licda. Ligia Garro, Encargada del Programa de Laboratorio, en relación con la reasignación del Sr. Manuel Murillo en el Consejo Universitario.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Doña Ligia Garro solicita que don Manuel Murillo tenga la oportunidad, para que en casos especiales, pueda cumplir con la labor que venía desempeñando en la actualidad.

Conversé con don Vigny Alvarado y me dijo que no tenía ningún problema con esto.

Lo importante es indicarle a doña Ligia Garro que para tales efectos se ponga en contacto con el Coordinador de la Secretaria del Consejo Universitario, para que se resuelva esta situación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que esta situación se debe coordinar con el Ing Vigny Alvarado, no solo para efectos de atender las necesidades urgentes de laboratorio sino las que se presenten en el proceso de matrícula.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Conversé con don Manuel Murillo y me dijo que el trabajo que ha realizado con los laboratorios es mucho y que es una función que quedaría desprotegida con el traslado de él al Consejo Universitario.

Puede ser valioso en este momento analizar esta situación y definir si se ejecuta este traslado.

MBA. RODRIGO ARIAS: El traslado ya se hizo, lo que habría que hacer es autorizar al Ing. Vigny Alvarado para que coordine con la Oficina de Servicios Generales como con el Programa de Laboratorio, la colaboración que pueda brindar don Manuel Murillo. No obstante sigue siendo prioritario la asignación de él en el Consejo Universitario.

LIC. BELTRAN LARA: Esta nota se remitió al Plenario porque fue éste quien acordó el traslado de don Manuel Murillo al Consejo Universitario.

Recuerdo que el compañero Rafael manifestó que el señor Murillo estaba subutilizado en la Universidad. En ese espíritu fue que se acordó solicitar a la Rectoría que lo trasladar al Consejo Universitario. Luego llega esta nota donde se están quejando por haber trasladado a don Manuel Murillo al Consejo Universitario.

Conversando con don Manuel Murillo me manifestó que es mucho el trabajo que tiene, y el hecho de que esté en SERGE no implica que esté subutilizado, que está atendiendo todo lo que tiene que ver con los laboratorios de informática y mantenimiento de equipo interno de la Universidad.

La preocupación que me nace es que si los vamos compartir con el resto de la Universidad y con la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales. Porque al estar con tantas funciones no sé si al final va a poder cubrir todo .

Tal vez se podría pensar en buscar otra salida para que haga las funciones que estaba haciendo y se dedique al Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se puede remitir la nota a don Vigny Alvarado para que brinde un informe sobre los problemas que se enfrentarían en el caso de que el señor Murillo siga atendiendo los laboratorios y la matrícula.

LIC. BELTRAN LARA: Don Vigny puede hacer un análisis para ver si es necesario que don Manuel Murillo se devuelva y se busca a otra persona o viceversa.

SR. MARVIN HERNANDEZ: En este momento no se ha comenzado con el trabajo que don Manuel va a desarrollar en el Consejo Universitario.

Sugiero que por ahora se le dé prioridad al estudiante para que los laboratorios no tengan problemas y don Vigny indique si sería un problema para la Universidad trasladar a don Manuel al Consejo Universitario para que realice labores compartidas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Las funciones ya se han iniciado en la Secretaría del Consejo Universitario.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Según lo que conversé con el Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, el programa de laboratorio quedó al descubierto. El problema no se va a ver ahora sino a muy corto plazo.

LIC. JOAQUIN CALVO: No es cierto que el programa de laboratorios haya quedado al descubierto.

La nota indica que se debe tener presente que el estudiante está pagando un arancel más alto por las asignaturas de computación y que estamos obligados a brindar un servicio de calidad. Creo que eso es lo más importante.

Creo que la situación no es tan grave como se está planteando, el Programa de laboratorio no ha quedado del todo descubierto, tan es así que don Manuel Murillo no se ha podido incorporar a la Secretaría del Consejo Universitario porque está viajando a los Centros Universitarios a revisar todos los equipos de laboratorio y administrativo.

Por otro lado la situación técnicamente es muy sencilla de resolver. Parece que ya existe el software indicado para el funcionamiento de la Secretaría del Consejo Universitario. Entonces su labor va a ser mucho más rápida, porque hay que ponerse de acuerdo en qué términos había que instalarlo.

Inicialmente se pensó que habría que crear el software y eso iba a implicar un periodo de tiempo mayor. Lo que hay que hacer es rescatar el software e implementarlo porque se va a ir la oportunidad de poder implementar este software.

Creo que el problema es menor, y lo que procede es que don Vigny y don Manuel se pongan de acuerdo y que la distribución se haga tomando en cuenta esta preocupación de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales.

En el momento en que la situación se complique entonces que don Vigny informe para tomar una determinación en los sentidos que señaló el compañero Beltrán.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 8)

Se conoce nota ECEN-206, del 21 de marzo de 1996, suscrita por el M.Sc. Walter Araya, Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y la Licda. Ligia Garro, Encargada del Programa de Laboratorios, en relación con la reasignación del Sr. Manuel Murillo en el Consejo Universitario.

SE ACUERDA remitir dicha nota al Ing. Vigny Alvarado, Coordinador General de la Secretaría del Consejo Universitario, con el fin de que presente un informe al Consejo Universitario. Asimismo, se autoriza que el Sr. Manuel Murillo continúe atendiendo las labores prioritarias de la Oficina de Servicios Generales, en coordinación con el Ing. Alvarado. ACUERDO FIRME

9. Nota de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, referente al proyecto de presupuesto de dos cohortes de la Carrera de Turismo

Se conoce nota E.S.C.H.187, del 25 de marzo de 1996, suscrita por la Licda. Lilliana Alonso, Directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en la que adjunta el Proyecto de presupuesto del primer y segundo cohorte de servicios personales, correspondientes a la Carrera de Turismo.

LIC. BELTRAN LARA: Desde hace días doña Lilliana Alonso ha venido insistiendo sobre el asunto de la Carrera en Turismo. Esta carrera había sido aprobada por el anterior Consejo Universitario pero se dejó pendiente por falta de recursos.

Originalmente se planteó que el monto era muy elevada y por eso se aprobó la Macroprogramación pero no se asignaron los recursos correspondientes.

De tanto insistir se le solicitó que enviara sus inquietudes al Consejo Universitario. Fue así como llegó una nota al Consejo Universitario aclarando la situación y nos instaba a retomar la Carrera de Turismo, debido a que había sido aprobada por el anterior Consejo Universitario. Se adjuntó un pequeño presupuesto por un monto cercano a ¢4 millones.

Cuando el Consejo Universitario analizó el monto supuso que era para arrancar la Carrera, pero que no significaba los costos reales de la Carrera.

Por eso fue que el acuerdo que tomó el Consejo Universitario, fue en el sentido de devolver el documento haciéndole ver que el Consejo estaría anuente a autorizar dos cohortes de esa Carrera pero que nos hiciera llegar los costos de esos cohortes para tomar una decisión al respecto.

Cuando conversé con don Celedonio me manifestó que esta Carrera es muy cara y muchas veces pensé que no era tan cara.

El primer cohorte da ¢99 millones y el segundo cohorte ¢47 millones para un total de ¢147 millones.

A mi parecer el documento está bastante completo, ya que incluyen impuestos, inflación posible, salarios, etc.

Creo que autorizar este asunto por un monto de ¢147 millones en este momento es imposible.

Supongo que este documento fue realizado en conjunto con las Cátedras, personal de la Escuela y con el Asistente Administrativo. No sé si habrán consultado alguna dependencia especializada.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sugiero que este asunto se traslade a la Rectoría para que conforme una Comisión especial que lo analice y lo dictamine en un plazo de un mes.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Hay que recordar que un presupuesto debe contemplar los posibles ingresos para determinar cuál es la diferencia.

MBA. RODRIGO ARIAS: Propongo como miembros de la Comisión a los señores Jorge Trejos, Mabel León, José Joaquín Villegas, Juan Carlos Zúñiga y Lilliana Alonso.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Doña Lilliana Alonso le ha puesto bastante interés a esta Carrera. Creo que es importante recomendar que doña Lilliana Alonso esté en esa Comisión.

LICDA. ADELITA SIBAJA: El acuerdo del Consejo Universitario fue en el sentido de indicar cuáles serían los costos adicionales en los cuales el estudiante incurriría con el objeto de que se le dé la información pertinente.

El informe indica que los costos adicionales en los cuales el estudiante incurriría son los siguientes: gastos de transporte, viáticos y estadía.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es importante que se pueda establecer algún convenio con hoteles y con el ICT.

Es una oportunidad se conversó con el Ministerio de Turismo y estaban dispuestos a que en épocas bajas se hicieran prácticas.

LIC. JOAQUIN CALVO: Los costos no se habían cuantificado. Por ejemplo alumnos matriculados en Ciudad Neily que tienen que desplazarse hasta Guanacaste.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 9)

Se conoce nota E.S.C.H. 187, del 25 de marzo de 1996, suscrita por la Licda. Lilliana Alonso, Directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en la que adjunta el Proyecto de Presupuesto del primer y segundo cohorte de servicios personales, correspondientes a la Carrera de Turismo.

SE ACUERDA remitir dicha nota a la Rectoría, con el fin de que conforme una comisión especial que dictamine la propuesta de presupuesto para la Carrera de Turismo, planteado por la M.Ed. Lilliana Alonso, y cuantifique los datos adicionales en que incurrirían los estudiantes que se matriculen en este programa. Se solicita enviar este estudio en el término de un mes. ACUERDO FIRME

10. Nota de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, sobre la normas para el cumplimiento del servicio del estudiante becado de la Universidad Estatal a Distancia.

Se recibe nota OBE-96-108, del 26 de marzo de 1996, suscrita por la Licda. Nidia Lobo, Directora de Asuntos Estudiantiles, en la que adjunto las Normas para el cumplimiento del servicio del estudiante becado de la Universidad Estatal a Distancia.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Este asunto es en relación con el artículo 19 del Reglamento de Becas a Estudiantes. Ese artículo contemplaba que el servicio estudiantil iba a ser normado, de acuerdo a una sugerencia que hizo en ese momento don Celín Arce. Incluso indicó que debía normarse como Reglamento.

Este artículo es nuevo, se incorporó al Reglamento de Becas a Estudiantes y había que hacer un procedimiento.

La Comisión de Presupuesto y Correspondencia no decidió remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Estudiantil, porque es un asunto muy urgente y el documento fue realizado con mi participación directa por lo que del trabajo doy fe de que es lo que necesitamos.

Este documento se remitió a la Oficina Jurídica y que devuelto sin observaciones, lo cual también debe destacarse.

Como don Celín Arce sugirió que fuera un Reglamento tal vez se le podría cambiar el nombre.

Este documento es nuevo. Antes a los estudiantes no se les pedía que dieran servicio a la Universidad a cambio de su beca. Lo que se hace es normar ese trabajo, para que los Centros Universitarios estén enterados.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Entiendo la prioridad de aprobar este documento pero hay algo muy importante, este asunto concierne directamente al estudiante. Estoy de acuerdo de que el estudiante becado debe dar su parte y la normativa me parece bien.

El próximo sábado se reúne la Federación y se pensaba analizar ese documento y brindar el punto de vista de la Federación.

No sé hasta donde es urgente y quiero solicitar que este asunto se analice la próxima sesión. No creo que haya observaciones de fondo.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Entiendo la posición del compañero Marvin pero esto sufriría un atraso innecesario. Creo que don Marvin como representante estudiantil puede dar su opinión sobre este asunto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se le podría solicitar un dictamen a la Federación.

LIC. BELTRAN LARA: Creo que está bien que la Federación conozca el documento y que haga sus observaciones pero en ese caso las remitiría a la Comisión de Desarrollo Estudiantil.

LICDA., ADELITA SIBAJA: Entonces, lo más conveniente es remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Estudiantil.

Quiero aclarar, sin embargo que en el Consejo de Becas a Estudiantes, sesión 85 se analizó esta propuesta y se aprobó. En esa sesión estuvo el Presidente de la Federación de Estudiantes.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Tal vez hubo falta de comunicación del Presidente de la Federación hacia mi persona.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 10)

Se recibe nota OBE-96-108, del 26 de marzo de 1996, suscrita por la Licda. Nidia Lobo, Directora de Asuntos Estudiantiles, en la que adjunta las Normas para el cumplimiento del servicio del estudiante becado de la Universidad Estatal a Distancia.

SE ACUERDA remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Estudiantil, para su análisis. ACUERDO FIRME.

11. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral y nota de la Comisión de Carrera Administrativa, solicitando el nombramiento de dos miembros de dicha Comisión

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo laboral, sesión 024-96, Art. V (KU.CDL-96-023, del 22 de marzo, 1996), en relación con la renuncia del Sr. Marco Barrantes como miembro de la Comisión de Carrera Administrativa.

Además, se recibe nota CCA.96.058, del 29 de marzo de 1996, suscrita por el Sr. Manuel Mora, Coordinador de la Comisión de Carrera Administrativa, en la que solicita la sustitución de los señores Mario Venegas y Ana Lorena Moreno, en dicha Comisión.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Sugiero que este asunto se una con el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral.

El dictamen de la Comisión hay que variarlo en el sentido de nombrar a la persona a partir del 12 de abril de 1996 hasta 12 de abril de 1999.

Antes de hacer el dictamen se hizo la consulta con varios funcionarios y el Sr. Edwin Cortés es el que reúne más requisitos.

MBA. RODRIGO ARIAS: El señor Cortés es una persona muy identificada con la Universidad.

LIC. RAFAEL RODRIGUES: Este asunto se elevó al Plenario en forma urgente porque la Comisión de Carrera Administrativa no tiene quórum.

Se conversó con doña Rocío Zúñiga y está anuente a aceptar. Traté de conversar con don Dionisio Rodríguez pero estaba de vacaciones.

LIC. JOAQUIN CALVO: Cuando este asunto se discutió en la Comisión de Desarrollo Laboral, era importante nombrar a una persona que represente el sector de la Editorial. Estoy casi seguro que Dionisio aceptaría pero hasta tanto no se le consulte no ese puede hacer nada.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: El señor Manuel Mora me comentó que este asunto es urgente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se puede trasladar a la Comisión de Desarrollo Laboral la propuesta de nombrar al suplente.

Se realiza la votación secreta quedando de la manera siguiente: Edwin Cortés Castillo, 7 votos a favor y 1 en contra, Rocío Zúñiga 8 votos a favor. Se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO IV, inciso 11)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 024-96, Art. V (CU.CDL-96-023, del 22 de marzo, 1996), en relación con la renuncia del Sr. Marco Barrantes como miembro de la Comisión de Carrera Administrativa.

Además, se recibe nota CCAD.96.058, del 29 de marzo de 1996, suscrita por el Sr. Manuel Mora, Coordinador de la Comisión de Carrera Administrativa, en la que solicita la sustitución de los señores Mario Venegas y Ana Lorena Moreno, en dicha Comisión.

SE ACUERDA nombrar al Sr. Edwin Cortés Castillo, en sustitución del Ser. Marco Barrantes, y a la Sra. Rocío Zúñiga Guzmán en sustitución del Sr. Mario Venegas, como miembros titulares de la Comisión de Carrera Administrativa, por el período que establece el Reglamento respectivo.

Con respecto al nombramiento de un miembro suplente, se remite a la Comisión de Desarrollo Laboral, con el fin de que presente una propuesta al Plenario. ACUERDO FIRME.

12. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sobre plan de Capacitación y Becas

Se conoce acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sesión 306-96, punto 5 (Becas-96-027, del 29 de marzo, 1996), en la que informa que el Plan de Capacitación y Becas aún no ha sido aprobado porque se encuentran en espera de que el CONRE y el Consejo Universitario aprueben los Lineamientos de Políticas Institucional, que permitan adecuar dicho Plan a las necesidades futuras del desarrollo institucional.

RODRIGO ARIAS: Esta nota es en relación con el acuerdo tomado en sesión 1181-95, Art. III, inciso 4), en la que se le solita al Consejo Asesor de Becas y Capacitación no utilizar los recursos asignados en la Partida 607 hasta tanto el Consejo Universitario apruebe el Plan de Capacitación.

Esta limitación es la que no le ha permitido al Consejo Asesor de Becas, aprobar ningún curso de capacitación.

Ahora el Consejo Asesor de Becas indica que no puede presentar el Plan de Capacitación hasta que el Consejo apruebe los Lineamientos de Política Institucional.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: En muchas oportunidades el Consejo de Becas estuvo en encerrona y se nos informó que estaba elaborando el Plan de Capacitación y que a más tardar el mes de enero estaría listo. Pero ahora dicen que no lo pueden enviar porque está pendiente de aprobación los lineamientos de Política Institucional.

LIC. BELTRAN LARA: Lo que elaboró la Comisión fue un reglamento y lineamientos generales. Ese documento está en estudio en la Comisión de Desarrollo Académico.

El Consejo Asesor de Becas estaba solicitando una audiencia a la Comisión para explicarnos esta situación.

Le manifesté a don Carlos Lépiz y así se acordó en la Comisión, que la Comisión no tiene ningún inconveniente en recibirlos pero en vista de que los Lineamientos de Política Institucional están siendo analizados por todas las Comisiones del Consejo Universitario, consideramos que con base en eso pueden ir trabajando y elaborar un plan que lo remita al Consejo Universitario. Porque aunque los Lineamientos sean vistos por las Comisiones y aprobado por el Consejo Universitario tienen que ser remitidos a la Asamblea Universitaria para su aprobación definitiva.

Aunque el documento que envíen no sea el definitivo y se ajuste en el momento que los Lineamientos sean aprobados por la Asamblea Universitaria.

La recomendación de la Comisión es que fueran trabajando con base en la propuesta de Lineamientos de Política Institucional y que el documento que elaboren sea ajustable una vez que se aprueben por la Asamblea Universitaria.

MBA. RODRIGO ARIAS: No sé hasta dónde esos lineamientos orientarán al Consejo Asesor de Becas, porque son Lineamientos para elaborar el Plan de Desarrollo no son Lineamientos de Política Institucional.

Por otro lado no se puede dejar a la Comisión inactiva porque hay necesidades urgentes de capacitación. El Consejo Asesor de Becas aprobó el pago de cursos para funcionarios de la Editorial para que utilicen mejor el equipo de edición.

Este asunto se lo remití a la Comisión para que lo atendieran en forma urgente, porque no se va a tener el equipo comprado a finales del año pasado sin utilizar porque los funcionarios requieren cursos de capacitación. Sin embargo la Comisión no debe disponer de recursos sin ninguna orientación y hay que definir áreas prioritarias.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ. No entiendo porque en este momento nos indican que se deben aprobar los Lineamientos para adecuar el Plan de Capacitación y no lo dijeron esto hace meses.

MBA. RODRIGO ARIAS: El Consejo Asesor tuvo mucho problema para reunirse por la integración que tenía. Cuando el Consejo Universitario la cambió se comenzó a operar con mayor facilidad. Por eso al 30 de enero no pudieron enviar el Plan correspondiente.

LIC. JOAQUIN CALVO: La coordinadora de la Comisión es clara pero nunca se informó al Consejo Universitario de que tenían ese tipo de problema. Sin embargo don Carlos Lépiz mencionó que había estado recabando información y que ya tienen bastante información acabada y consultada, ya que han tenido que buscar en expedientes.

Por otro lado creo que el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento, Art. 2 es muy claro cuando dice que la UNED destinará una parte de su presupuesto para el logro de este objetivo sea promover la capacitación y perfeccionamiento de sus funcionarios a fin de contar con personal calificado para llevar a cabo sus actividades. Luego dice "...las políticas sobre esta materia serán formuladas y propuesta al Consejo Universitario por parte del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en lo sucesivo designado como el Consejo Asesor del cual tendrá a su cargo además, supervisar la aplicación de las mismas y evaluar sus resultados. La ejecución de las acciones derivadas de esas políticas estará a cargo de la Oficina de Recursos Humanos. La asignación presupuestaria respectiva se hará de acuerdo al Plan Quinquenal y al Plan Anual Operativo propuestos por este Consejo Asesor al Consejo Universitario".

Si lo que están pensando es que de acuerdo al Plan Quinquenal, eso no implica que tienen que conocer todos los Lineamientos para poder presentar las políticas. Sabiendo que existen un Plan Quinquenal ajustar las políticas a ese Plan. Inclusive se les dijo que los Planes deben ser con una proyección a futuro de acuerdo con cada quinquenio.

Creo que había que recordarle a la Comisión Asesor de Becas lo que indica el artículo 2 del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento y presenten lo que se le solicitó en un plazo determinado.

Creo que la Comisión de Desarrollo Académico puede recordarle el artículo 2 con el propósito de que hagan llegar al Consejo Universitario lo que inicialmente se les había solicitado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se puede trasladar esta nota a la Comisión de Desarrollo Académico.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Sería importante tomar un acuerdo con fundamento al Artículo 2 del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento.

LIC. BELTRAN LARA: El problema es que el Consejo Asesor de Becas no puede conceder ninguna ayuda porque el acuerdo del Consejo Universitario es claro en el sentido de que no puede utilizar la partida hasta que el Consejo Universitario apruebe el Plan correspondiente.

Lo que quieren es se elimine la norma que impuso el Consejo Universitario para que puedan operar con una serie de compromisos que tiene pendientes.

LIC. JOAQUIN CALVO: Creo que si es eso lo que quieren entonces que lo digan pero que no digan no pueden enviar el Plan hasta que el CONRE y el Consejo Universitario apruebe los Lineamientos.

La solicitud concreta por parte de la Comisión Asesor de Becas, es que se les permita operar con un porcentaje.

MBA. RODRIGO ARIAS: La Comisión hace una justificación de por qué no han hecho el Plan de Capacitación y luego solicitan que se descongele el acuerdo tomado por el Consejo Universitario.

Sugiero que lo referente a la elaboración del Plan de Capacitación, que hay una propuesta por parte de la Comisión de Desarrollo Académico. En relación con la solicitud de descongelar se les autoriza utilizar hasta un 25% de los recursos asignados, mientras se define el primer punto.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Es importante que se les transcriba el artículo 2 del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se le puede indicar al Consejo Asesor de Becas que cumpla en lo que corresponde, según se indica en el artículo 2 del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 12)

Se conoce acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sesión 306-96, unto 5 (Becas 96-027, del 29 de marzo, 1996), en la que informa que el Plan de Capacitación y Becas aún no ha sido aprobado porque se encuentran en espera de que el CONRE y el Consejo Universitario aprueben los Lineamientos de Política Institucional, que permitan adecuar dicho Plan a las necesidades futuras del desarrollo institucional.

Al respecto se ACUERDA:

- 1. Solicitar al Consejo Asesor de Becas que cumpla lo que le corresponde, según me indica en el Artículo 2 del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento, que a la letra dice:**

“Artículo 2: Reglamento Capacitación y Perfeccionamiento.

La UNED promoverá la capacitación y el perfeccionamiento de sus funcionarios, a fin de contar con personal calificado para llevar a cabo sus actividades.

La UNED destinará una parte de su presupuesto para el logro de este objetivo. Las políticas sobre esta materia serán formuladas y propuestas al Consejo Universitario, por parte del Consejo Asesor de Becas y Capacitación (en lo sucesivo designado como el Consejo Asesor), el cual tendrá a su cargo, además, supervisar la aplicación de las mismas, y evaluar sus resultados. La ejecución de las acciones derivadas de esas políticas, estará a cargo de la Oficina de Recursos Humanos. La asignación presupuestaria respectiva se hará de acuerdo al Plan Quinquenal y al Asesor al Consejo Universitario.

Con ese fin, el Consejo Asesor presentará la respectiva solicitud presupuestaria ante el Consejo de Rectoría.

La UNED podrá utilizar su propia estructura docente y administrativa para adiestrar al personal.”

Además, se aclara que lo que está en proceso de aprobación por parte del Consejo Universitario son los Lineamientos para la elaboración del Plan de Desarrollo y no son los Lineamientos de Política Institucional. Por tanto no afecta el Plan de Capacitación que debe presentar el Consejo Asesor de Becas, en cumplimiento de lo que indica el citado artículo.

2. En relación con la solicitud de Consejo Asesor de Becas, para poder utilizar los recursos necesarios del presupuesto, para hacerle frente a las demandas actuales de becas y capacitación de la Institución, SE AUTORIZA utilizar hasta un 25% de los recursos asignados en el presupuesto para tal efecto, con el fin de que atienda aquellas necesidades urgentes de capacitación, en tanto se aprueba el Plan de Becas que debe presentar para conocimiento del Consejo Universitario. Se brinda un plazo de un mes para la presentación de dicho Plan.

ACUERDO FIRME.

13. Solicitud de permiso del Ing. Fernando Mojica

ING. FERNANDO MOJICA: Quiero solicitar permiso para no asistir el próximo miércoles a la Sesión.

A la vez quiero recordarle al señor Rector que el Jueves es la instalación del Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica, es muy urgente que el señor Rector asista.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 13)

En atención a la solicitud planteada por el Ing. Fernando Mojica, SE ACUERDA concederle permiso para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario, de la Comisión de las sesiones del Consejo Universitario, de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y de la Comisión de Desarrollo Organizacional, que se celebrarán el miércoles 17 de abril del año en curso. **ACUERDO FIRME**

V. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Inclusión de título en lista de Carreras de la Escuela de Educación

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 923-96, Art. III, inciso 1 (CU.CDA-96-020 del 12 de abril, 1996), referente a la nota E.C.E.642-96, del 5 de febrero de 1996, suscrita por la M.Sc. María Marta Chaverri, Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en la que solicita sustituir de la lista de Carreras de la UNED el Bachillerato en Educación Preescolar por el Bachillerato

en Ciencias de la Educación Preescolar, e incluir el Diplomado en Atención Integral del Niño.

LIC. BELTRAN LARA: Este asunto es urgente debido a que la Oficina de Registro está elaborando los títulos que se van a entregar y hubo una omisión en relación con la nomenclatura de algunos títulos de una carrera en la Escuela de Educación.

El Consejo Universitario tomó un acuerdo referente a esa situación en la sesión 1175-95. Debido a esa omisión y a un cambio que proponían en la nomenclatura que aprobó la Escuela Ciencias de la Educación, la Comisión de Desarrollo Académico se reunió para analizar este asunto y recomendamos este dictamen.

Se está recomendando aprobar una parte de la petición de la Escuela de Educación porque lo que querían era cambiar el acuerdo. Si nosotros variamos ese acuerdo tendríamos serios problemas con CONARE.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Con qué fundamento se hace la propuesta?

LIC. BELTRAN LARA: Aparentemente algunos estudiantes plantearon que iban a verse afectados de alguna manera, pero ese asunto se reguló a nivel de CONARE. El problema es que si se varía el acuerdo por satisfacer los intereses de la Escuela y de algunos estudiantes de la Escuela de Educación, vamos a incurrir en una contradicción a nivel de CONARE.

LIC. JOAQUIN CALVO: Este asunto se descubrió por accidente. Cuando se leyó los términos en que estaba planteada la nota por doña María Marta Chaverri surgieron dudas. Se invitó a doña María Marta pero no tenía muy claro el panorama y nos manifestó que en las negociaciones con CONARE envió a doña Cecilia Balmaceda que si era el persona que tenía claro el asunto. Luego se procedió a invitar a don Rodrigo Barrantes.

El si fue claro porque don Carlos Lépiz recordó que el proceso que se llevó a cabo para este cambio de nomenclatura fue muy cuidadoso. Fue cuando don Rodrigo aclaró que erra lo que pasaba y por haber sido una negociación previa se determinó que iba a ser contraproducente, ya que implicaba que el acuerdo que inicialmente tomó el Consejo Universitario, había que variarlo y eso tenía sus implicaciones.

Las implicaciones de variar el acuerdo iba a repercutir a que las otras universidades y CONARE dijera que la UNED se había comprometido y porque ahora estábamos cambiando ese compromiso.

LIC. BELTRAN LARA: No se iba a cambiar para una Carrera y se iba a dejar para otras.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Conversando con algunos alumnos que van a graduarse en este bachillerato manifestaron que el título de Educación Preescolar

no va a tener ninguna vigencia en el mercado laboral, lo que las exigencias actuales es Ciencias de la Educación.

LIC. BELTRAN LARA: Lo que sucede es que si el título dice Ciencias de la Educación, si la persona está calificada, no importa en cual especialidad, pero si dice Ciencias de la Educación por Ley de Carrera Docente, el Servicio Civil lo ubica para trabajar en primaria como PT4. Los obligan a trabajar en su área.

LIC. JOAQUIN CALVO: Igual sucede en la Universidad de Costa Rica con la licenciatura en Administración Educativa. Hay personas de preescolar y primaria que esa licenciatura no les representa nada más porque no trabajan como supervisores. La Universidad de Costa Rica y los alumnos lo tienen muy claro.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay un compromiso de la UNED como la sociedad que trabaje en el campo en el que está definida la Carrera.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Significa que en todas las Universidades Estatales está titulado de esa manera.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hubo un proceso de homologación de todos los títulos que impartían las Universidades.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Es importante que este acuerdo se remita hoy a la Oficina de Registro y a la Escuela de Educación, porque don Pablo Ramírez está esperando este acuerdo.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 023-96, Art. III, inciso 1 (CU.CDA-96.020 del 12 de abril, 1996), referente a la nota E.C.E. 642-96, del 5 de febrero de 1996, suscrita por la M.SC. María Marta Chaverri, Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en la que solicita sustituir de la lista de Carreras de la UNED el Bachillerato en Educación Preescolar por el Bachillerato en Ciencias de la Educación Preescolar, e incluir el Diplomado en Atención Integral del Niño.

Al respecto, SE ACUERDA incluir en la lista de carreras aprobada por en la sesión 1175-95, Art. V, inciso 3) del 25 de octubre, la Carrera de Diplomado en Atención Integral del Niño, en vista de que se omitió.

Se hace la aclaración que no se aprueba la solicitud de la M.Sc. Chaverri, en el sentido de sustituir el Bach. en Educación Preescolar, por cuanto se aclaró en la discusión sobre este asunto, que el título

de Bach. en Educación Preescolar, tal y como se aprobó en la sesión 1175-95, es lo procedente, en concordancia con las conversaciones que se sostuvieron en CONARE, para homologar la nomenclatura de títulos a nivel de las tres universidades que ofrecen títulos en Educación. ACUERDO FIRME

VI. DICTAMENES DE LA COMIISION DE DESARROLLO LABORAL

1. Informe de la Auditoria, sobre supuesto superposición de horario de la funcionaria Licda. Ligia Montiel

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 023-96, art. III (CU.CDL-96-020), referente a la nota No. 000995 (AOD-109-96), del 26 de enero de 1996, suscrita por la Licda. Vilma Gamboa, Subjefe del Departamento de Organismos Descentralizados de la Contraloría General de la República, en la que emite el informe sobre los resultados de un estudio especial efectuado en la Universidad Estatal a Distancia, en relación con una eventual superposición de horario de la funcionaria Licda. Ligia Montiel Longhi.

LIC. JOAQUIN CALVO: La Comisión se dio a la tarea de proceder conforme se nos indicó y cualquier tipo de medida que se diera después, la desconocemos. Sabemos que hay un acuerdo del Consejo de Rectoría de seguir adelante que ya tienen que ver directamente con lo que firmó o no doña Ligia Montiel.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Quién elabora la propuesta para CONARE?

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Se podría encomendar a la Rectoría.

MBA. RODRIGO ARIAS: Podría ser a la Oficina Jurídica.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Lo que se quiere es que este asunto ya no se remita al Consejo Universitario.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Este caso se analizó en la Federación, porque este dictamen nos va a sentar muy bien. Quiero saber si CONRE tiene un plazo para hacerlo.

MBA. RODRIGO ARIAS: No tiene plazo.

LIC. CELIN ARCE: No necesariamente deben de acogerlo.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Me refiero a la propuesta que se va a elaborar.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO VI, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, Sesión 023-96, Art. III (CU.CDL-96-020), referente a la nota No. 000995 (AOD-109-96), del 26 de enero de 1996, suscrita por la Licda. Vilma Gamboa, Subjefe del Departamento de Organismos Descentralizados de la Contraloría General de la República, en la que remite el informe sobre los resultados de un estudio especial efectuado en la Universidad Estatal a Distancia, en relación con una eventual superposición de horario de la funcionaria Licda. Ligia Montiel Longhi.

Se acoge dicho dictamen y SE ACUERDA:

- 1. Archivar el Oficio No. 000995 (AOD-109-96), del 26 de enero de 1996, suscrito por la Contraloría General de la República, por cuanto en éste no se concluye que haya existido superposición horaria.**
- 2. Propiciar ante el Consejo Nacional de Rectores, mediante una propuesta concreta presentada la Rectoría, la variación del Artículo 41 del “Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica”, con el fin de que se incluya en la prohibición de trabajar más de tiempo y medio también a las instituciones privadas. Dicho artículo a la letra dice:**

“Ningún servidor de las Instituciones signatarias podrá desempeñar otro puesto con superposición horaria, ni trabajar en instituciones estatales más de tiempo y medio.

La violación de lo aquí dispuesto será justa causa de despido del servidor, si dentro del término que se conceda para que regularice su situación, no lo hiciere”.

- 3. Reiterar a las Jefaturas la vigencia de la normativa existente en la Universidad sobre los controles que se deben ejecutar a lo interno de la Institución, según lo estatuido en el Art. 24 del Estatuto de Personal que a la letra dice:**
 - a. La Oficina de Recursos Humanos, cuando tramite movimientos de personal, tales como nombramientos, traslados, ascensos, descensos, etc., consignará la jornada laboral que deberá cumplir el servidor, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21.**

- b. **Todo Jefe deberá controlar que sus subalternos cumplan con la jornada que legalmente les compete, de conformidad con lo dispuesto en el inciso anterior.**
- c. **Las jornadas especiales derivadas en la prestación de servicio tutorial deberán ser informadas por el Jefe respectivo, por escrito a la Oficina de Recursos Humanos.**
- d. **Cuando la jornada laboral asignada al servidor, varíe por cualquier causa, deberá informarlo el Jefe inmediato a la Oficina de Recursos Humanos.**
- e. **El incumplimiento de la jornada de trabajo se refutará abandono de puesto, salvo que medie justa causa o permiso de los superiores”.**

ACUERDO FIRME

2. Aspectos generales de los Centros Universitario

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 025-96, Art. III (CU.CDL-96-024), referente a la situación del Centro Universitario de Alajuela y aspectos generales de los demás Centros Universitarios.

LIC. BELTRAN LARA: No me queda claro el punto b) del dictamen, sobre solicitarle a la Oficina de Recursos Humanos, que en los nombramientos de los Administradores de Centro sean producto de un respectivo concurso.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Todos sabemos que se están haciendo a dedo.

LIC. BELTRAN LARA: Me imagino a que a dedo pero interinamente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que se está en un proceso de normalizar esta situación. Se puede nombrar directo por un período de 6 meses.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO VI, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 025-96, Art. III (CU.CDL.-96-024), referente a la situación del Centro Universitario de Alajuela y aspectos generales de los demás Centros Universitario.

Se acoge el dictamen y SE ACUERDA:

- 1. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos, que en conjunto con la Coordinación de Centros Universitarios, elabore el perfil para el administrador de Centros Universitarios, que vaya acorde con las exigencias actuales de la Universidad.**

Este perfil debe ser enviado al Consejo Universitario en un plazo máximo de 15 días.

- 2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que todo nombramiento de administrador de Centro Universitario que se proponga al Consejo de Rectoría, sea producto del respectivo concurso, según lo establece el Reglamento.**

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:40 p.m.

MBA. Rodrigo Arias Camacho

Rector a.i.